



Recursos de la Oficina de Postgrado del Pabellón de México para impartir docencia de Máster Universitario:

- 6 aulas; 4 de ellas con capacidad para 30 personas y 2 para 90 personas, cada una.
- Salón de Actos con capacidad para 120 personas.
- Todas las aulas y el salón de Actos están equipadas con Proyector (cañón), ordenador, conexión wifi red inalámbrica y equipos de sonido.

Accesibilidad y mantenimiento de recursos materiales

Son responsabilidad del Vicerrectorado de Infraestructuras (<http://www.us.es/viceinfraest>) todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, dotación y desarrollo de nuevas tecnologías al servicio de la gestión, la docencia, la investigación y las comunicaciones en todos los centros universitarios y entre los miembros de la comunidad universitaria, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros y edificios universitarios.

Para ello cuenta con tres Secretariados.

- El Secretariado de Infraestructuras, del cual dependen los Servicios de Equipamiento (<http://servicio.us.es/equipamiento/>), Mantenimiento (<http://servicio.us.es/smanten/>), Obras y Proyectos y Gabinete de Proyectos.

- El Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías (<http://www.sav.us.es/entrada/principal.asp>).

- El Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (<http://www.us.es/informacion/servicios/sic>).

Con todos estos recursos a su disposición el objetivo prioritario y estratégico del Vicerrectorado de Infraestructuras (<http://www.us.es/viceinfraest>) es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades.

La Universidad de Sevilla está desarrollando –y continuara haciéndolo- una política activa de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

Por otra parte, el personal de apoyo de la Oficina de Postgrado es suficiente para las necesidades del Máster.



En consonancia con lo previsto en el Iº Plan de Igualdad de Género de la Universidad de Sevilla, la selección de las instituciones colaboradoras se realizará utilizando el criterio de que los medios materiales y los servicios disponibles observen los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

Previsión:

En el caso de que no se disponga de todos los recursos materiales y servicios necesarios en el momento de la propuesta del plan de estudios, se deberá indicar la previsión en la adquisición de los mismos.

Los recursos humanos contemplados en esta memoria, así como materiales y de servicios con los que actualmente cuenta la Oficina de posgrado, permiten cubrir las necesidades generadas de la implantación del Título.

Cualquier necesidad posterior que surja por futuras adaptaciones a las nuevas metodologías docentes y mejora de la calidad serán estudiadas por los Vicerrectorados con competencia en la materia (Vicerrectorado de Docencia, vicerrectorado de Profesorado, Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, Vicerrectorado de Estudiantes,...).

Los mecanismos para realizar o garantizar la revisión, actualización y mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en la Universidad están integrados en el propio funcionamiento de los Vicerrectorados que se relacionan.